RESOLUCIÓN DN Nº 118

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ASEGURADORA PARAGUAYA SAECA (ASEPASA) PARA LA PROVISIÓN DE POLIZAS DE SEGURO PARA VEHÍCULOS, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018/2019.----------

San Lorenzo, 24 de mayo de 2018

VISTO: *El Informe de Evaluación N° 05/2018, realizado por el Comité de Evaluación de la Dirección Nacional de Transporte para la Contratación Directa, en el que recomienda la Adjudicación a la firma* ***ASEGURADORA PARAGUAYA SAECA (ASEPASA)****, para la provisión de pólizas de seguro para vehículos, previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC), para el ejercicio fiscal 2018, en la modalidad de Contratación Directa, y; ----------*

CONSIDERANDO: *Que, la Ley 1590/00, en el Artículo N° 12 crea la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN) como ente descentralizado con personería jurídica de derecho público, encargada de la regulación del transporte nacional e internacional.----------*

Que, la Ley 1590/00, en el Art. 19 inc. m) faculta de atribuciones al Director Nacional de Transporte en "Administrar los fondos de la DINATRAN, conforme el Presupuesto General de la Nación". ----------

Que, la Resolución del Consejo de la DINATRAN N° 593 de fecha 23 de diciembre de 2014 en su Artículo 1° concede al Director Nacional la facultad de resolver todas las adjudicaciones de los Procedimientos de Contrataciones Directas que realice la institución, sin necesidad de aprobación por el Consejo de la DINATRAN.----------

Que, se han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en cuanto a los principios preceptuados en el Art. 4° "Principios Generales", como así también lo preceptuado en su Art. 26° de "Evaluación de Ofertas".----------

Que, así mismo el artículo 28°, en su tercer párrafo, del mismo cuerpo legal supra mencionado en el párrafo anterior expresa: "...La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación..." en concordancia con el artículo 34 inc. c y el artículo 65° de la Resolución de Adjudicación y comunicación a los oferentes" del Decreto Reglamentario 21.909/03 que expresa que: "...De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28, cuarto párrafo, de la Ley, La Resolución será notificada en un acto público, o por cédula de notificación a cada uno de los oferentes, deberá difundirse además en el Sistema de Información de Contrataciones....".----------

.../1/...

Secretario General
DINATRAN

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE
DINATRAN
San Lorenzo - Paraguay

RESOLUCIÓN DN Nº 118

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ASEGURADORA PARAGUAYA SAECA (ASEPASA) PARA LA PROVISIÓN DE POLIZAS DE SEGURO PARA VEHÍCULOS, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018/2019.----------

.../2/...

Que, la Dirección General de Asuntos Jurídicos por Dictamen D.G.A.J. N° 237 de fecha 22 de mayo de 2018, informó que no encuentra óbices normativos para la prosecución de los trámites legales correspondientes.----------

***POR TANTO**; en uso de sus atribuciones legales, conferidas en la Ley 1590/2000.------*

EL DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE

R E S U E L V E:

***Artículo 1°.-** Adjudicar a la Firma **ASEGURADORA PARAGUAYA SAECA (ASEPASA)**, para la provisión de Pólizas de Seguro para Vehículos, para el Ejercicio Fiscal 2018/2019, por un monto toral de Guaraníes Cincuenta y Cuatro Millones Seiscientos Mil (Gs. 54.600.000) I.V.A. incluido.----------*

***Artículo 2°.-** La erogación emergente de la autorización dispuesta en virtud del Artículo 1°, de la presente Resolución, será con cargo al Presupuesto General de la Nación, Ejercicio Fiscal 2018, Rubro 260, asignado a la Dirección Nacional de Transporte.----------*

***Artículo 3°.-** Encomendar a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN), la correcta imputación de la erogación establecida en el Artículo 2° de la presente Resolución y el control de la adecuada ejecución de los servicios adjudicados.----------*

***Artículo 4°.-** Encargar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Transporte la notificación a los oferentes participantes.----------*

***Artículo 5°.-** Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------*

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE · DINATRAN · San Lorenzo - Paraguay